Municipalidad de Dr. Bottrell
Dr. Bottrell – Guaira
Virgilio Ramón Legal e/ Fulgencio Yegros

INFORME COMITÉ EVALUACION

Dr. Bottrell, 23 de mayo de 2017

Referencia: LCO N° 1/17 PAC N° 322.000 "Adquisición de Almuerzo Escolar para las Escuelas Carmen B. de Gorostiaga y Virgen de Lujan

Señor
Pedro Tomas Bogado
Intendente Municipal
Presente:

El Comité de Evaluación se ha reunido para analizar los Documentos del Llamado a Concurso de Ofertas N° 1, PAC N° 322.000, para la Adquisición de Almuerzo Escolar para las Escuelas Carmen B. de Gorostiaga y Virgen de Lujan" la Apertura de sobre fue el 22 de mayo de 2017.

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria CDP N° 2/2017, de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones), para la partida presupuestaria 840 Transferencia para Complemento Nutricional, para el ejercicio fiscal 2017.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por contrato abierto, cantidad mínima y cantidad máxima.

Conforme al Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909 de la Ley 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los Documentos Legales, Sustanciales y Formales, requeridos para la presentación de ofertas, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
3) Poderes suficientes del firmante de la oferta;
4) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

1. **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE Rodolfo Méndez.:** Presenta el Formulario Anexo 3 para cada ración Gs. 13.000 (Guaraníes Trece Mil), para la cantidad mínima de 12.000 raciones por monto total de **Gs. 156.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones) y para la cantidad máxima de 24.000 raciones por monto total de **Gs. 312.000.000** (Guaraníes Trescientos doce millones), IVA Incluido.

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa".
Así mismo, el **Art. 61°.- Método de Evaluación** refiere: "Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…Inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**"

Gloria S. Mercado
U.O.C.
Munic. Dr. Bottrell

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003, Inc.3:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE LA OFERTA PRESENTADA

Empresa	Precio unitario I.V.A Incluido	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo
1. Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez	Gs. 13.000.-	12.000.-	24.000.-

De acuerdo al Art. 61° Método de Evaluación: Inc.1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancias (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado completado, poderes suficientes del firmante de la oferta:

Se ha analizado la única oferta presentada por la empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez, conforme a lo establecido en el Decreto 21909 de la ley 20151 Art. 61°. La documentación básica sustancial:

- Presenta Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, conforme al PBC, sección 1. IAO, 20.2
- Presenta documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

El Art. **28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"

Capacidad Financiera: Análisis de la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, a fin de determinar si el oferente cumple con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y condiciones:

INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE de Rodolfo Mendez		2013	2014	2015	Promedio
Liquidez	Activo Corriente	5.000.893.978	5.084.434.335	9.167.248.502	55,122468
	Pasivo Corriente	125.677.238	122.426.116	109.075.214	
		39,791565	41,530635	84,045203	
Endeudamiento	Pasivo Total	125.677.238	122.426.116	109.075.214	0,013710
	Activo Total	7.443.733.668	7.593.142.672	13.426.727.034	
		0,016884	0,016123	0,008124	
Rentabilidad	Utilidad Neta x100	306.517.827	334.495.426	655.744.674	7,823511
	Ventas netas	4.075.114.541	4.255.654.741	8.106.809.966	
		7,521698	7,860023	8,088813	

Gloria S. Mercado
U.O.C.
Munic. Dr. Bottrell